



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTES	Ángela Roldan y Sara Sánchez
DEMANDADOS	Hacienda Yerbabuena y Sunny Grimaldo
RADICADO	05001-31-03-002-2013-00439-00
DECISIÓN	Reanuda proceso y requiere a las partes

Vencido el término de suspensión concedido a las partes para que efectuar el pago de la obligación que aquí se demanda, se ordena reanudar el proceso y requerir a las partes para que dentro de los cinco (5) días siguientes informen el estado de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 07 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 de 02 de 2018 a las 8 A.M.

SANDRA M. ZAPATA HERNANDEZ
SECRETARIA